



**Universidad de Valladolid**

**Consejo Social**

**ACUERDO Nº 17/19 DEL CONSEJO SOCIAL**

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA EL  
EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 23A/2018, APROBADO POR EL  
RECTOR CON CARACTER PROVISIONAL PARA APROBACION DEFINITIVA DEL  
CONSEJO SOCIAL**

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017 establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.”*

El Rector de la Universidad de Valladolid, con carácter provisional, aprobó el Expediente de Modificación Presupuestaria 23A/2019, correspondiente a incorporación de crédito por remanente no afectado, quedando pendientes de la aprobación definitiva por parte del Consejo Social.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 3 de junio de 2019, aprobó dicho Expediente y remitió el tema al Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 4 de julio de 2019, habiendo estudiado dicho expediente y encontrándolo conforme, y a propuesta de su Comisión Económica, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria 23A/2018, correspondiente al Ejercicio Económico 2018 del Presupuesto de la Universidad, que se une como Anexo y que habían sido aprobado previamente por el Sr. Rector con carácter provisional. ”**

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo Social, en Valladolid a 4 de julio de 2019.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Oscar Campillo Madrigal

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa